

## ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

### NOMBRE DEL COMITÉ O REUNIÓN: COMITÉ TÉCNICO ESAL

Fecha:	23-11-2022	Ubicación:	Presencial Zoom	Acta N° 27	
Hora:	Inicio 8:39 am. Terminación: 10:46 am.	Tema:	8ª. Reunión – Vigencia 2022- Comité Técnico Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL		
Secretaría Técnica: Superintendencia de la Economía Solidaria					
<b>Nombre</b>		<b>Entidad</b>		<b>Nombre</b>	
<b>Entidad</b>		<b>Nombre</b>		<b>Entidad</b>	
<b>ASISTENTES</b>					
1. MIGUEL ANGEL DIAZ 2. JAIRO CERVERA 3. JESUS MARIA PEÑA 4. PAOLA ANDREA SANABRIA		CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.		5. JORGE IVAN VASQUEZ  SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
6. ANDREA SANCHEZ		ASCOOP		7. CARLOS HERNANDO ACERO 8. LUIS JAIME JIMENEZ  ANALFE	
9. MARLEN TOCARRUNCHO PUNTES 10. OFELIA BARROS 11. LUIS FLEYDER LOZANO 12. CLAUDIA PATRICIA OSMA 13. JOSE RESTREPO BETANCOURT 14. MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ 15. MARIA MARGARITA LOPEZ		INDEPENDIENTE		16. MARCELINO TURGA  MUTUALES	
17. OLGA LUCIA TORRES 18. JOHANNA BUITRAGO VARGAS 19. JULIE PAOLA NOGUERA 20. YADEIRA CUELLAR CUELLAR		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			

--	--	--	--

### **Orden del día:**

El orden del día de la reunión fue el siguiente:

1. Aprobación del acta anterior
2. Plan de trabajo año 2022 – 2023-1
3. Propuesta CTCP anexo 7 DUR 2420 de 2015
4. Propositiones y varios

### **Desarrollo del orden del día**

#### **1. Aprobación del acta anterior**

Se procede a aprobar el acta anterior (acta número 26) la cual fue enviada por correo electrónico. El acta fue aprobada.

#### **2. Plan de trabajo año 2022 – 2023-1**

Durante la sesión se determinó planear las actividades que adelantará el comité hasta el mes de junio de 2023.

El comité inició con la intervención del Consejero Cervera, quien saludó a todos los asistentes. Posteriormente, el Dr. Acero manifestó que desde la Secretaría Técnica se remitieron todos los documentos que hasta la fecha se han elaborado al interior del Comité. Con base en lo anterior, insistió en la necesidad de expedir un documento de orientación técnica que aborde los temas de la Economía Solidaria.

Intervino el Consejero Cervera quien rápidamente realizó un resumen de los temas tratados desde que él como Consejero es el coordinador del Comité. Mencionó la clasificación de las organizaciones solidarias, sobre este tema adelantó que el CTCP está trabajando en la construcción de la Orientación Técnica 021, la cual atenderá los temas relacionados con el sector solidario y se espera que posteriormente sea suministro para actualizar el DUR 2420 de 2015 mediante un anexo si es pertinente.

Seguidamente, informó sobre el interés de retomar lo incluido en la Orientación Técnica 015 – Propiedades horizontales, dicho subcomité está actualizando el listado de tareas pendientes por realizar. De igual forma, mencionó la necesidad

de tener un acercamiento con las entidades del sector religioso y poder revisar los temas que desde dicho sector también presentan.

Se le dio paso a la señora Marlen Tocarruncho, quien actualizó al comité sobre las actividades del subcomité de propiedad horizontal. Informó que al interior se crearon dos grupos, el primero de ellos está trabajando en la referenciación del documento borrador (alto porcentaje de avance) y el segundo, relacionado con los ejemplos y casos prácticos que a juicio del subcomité es necesario incluir.

Informó que dicho subcomité se reunirá todos los miércoles en horas de la mañana (7 a 9 am) y se fijaron como fecha máxima el día 31 de marzo de 2023 para entregar el borrador con la respectiva referenciación, ejemplos y casos prácticos. Dicho documento será entregado al CTCP.

A su turno, Miguel Angel Díaz del CTCP manifestó que se realizó una convocatoria interna en el subcomité y se les extendió la invitación a aquellos participantes que recientemente han venido interviniendo de forma activa.

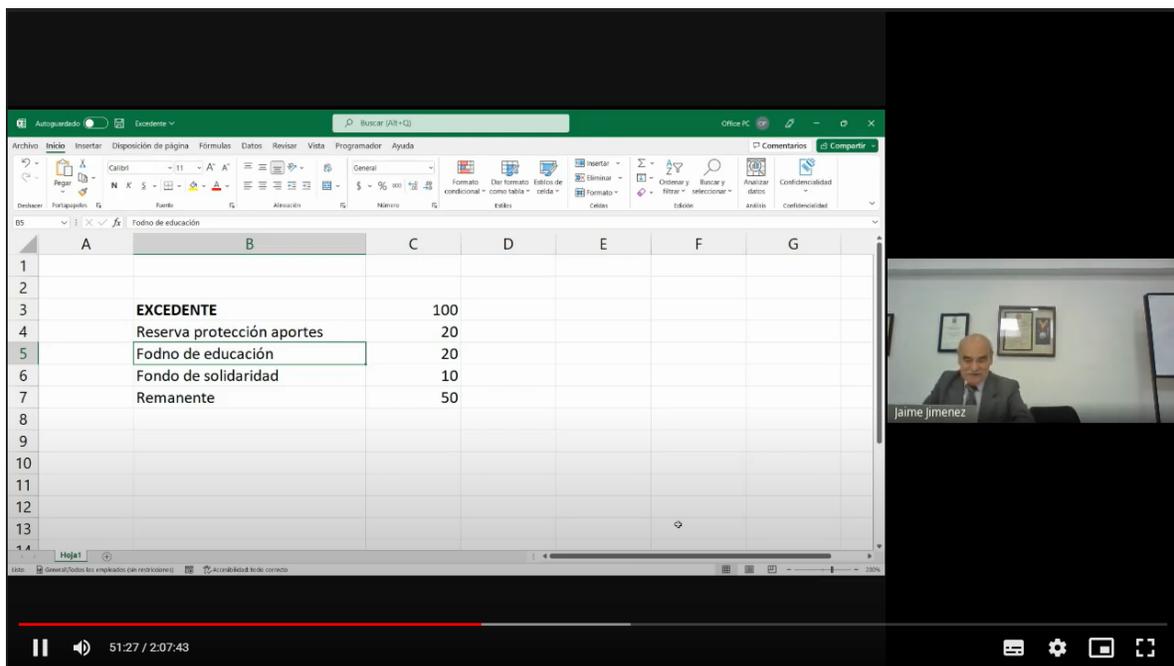
Intervino el Dr. Acero informando que otro aspecto importante a abordar corresponde a la exposición de motivos y la evaluación realizada con el reconocimiento de operaciones propias del sector de la Economía Solidaria, en específico la aplicación de excedentes, los fondos sociales y el tratamiento de los aportes sociales en el sector.

Solicitó la palabra el Consejero Peña quien recomendó que en el documento que está trabajando el subcomité de propiedad horizontal se incluya que los reglamentos de propiedad horizontal se actualicen luego de la distribución a los copropietarios. En algunos casos, en dichos reglamentos indican que se elegirá un auditor, pero eligen a un revisor fiscal, informó que los alcances son diferentes.

Al respecto, Marlen Tocarruncho indicó que estos temas están previstos y se aclararán en el documento.

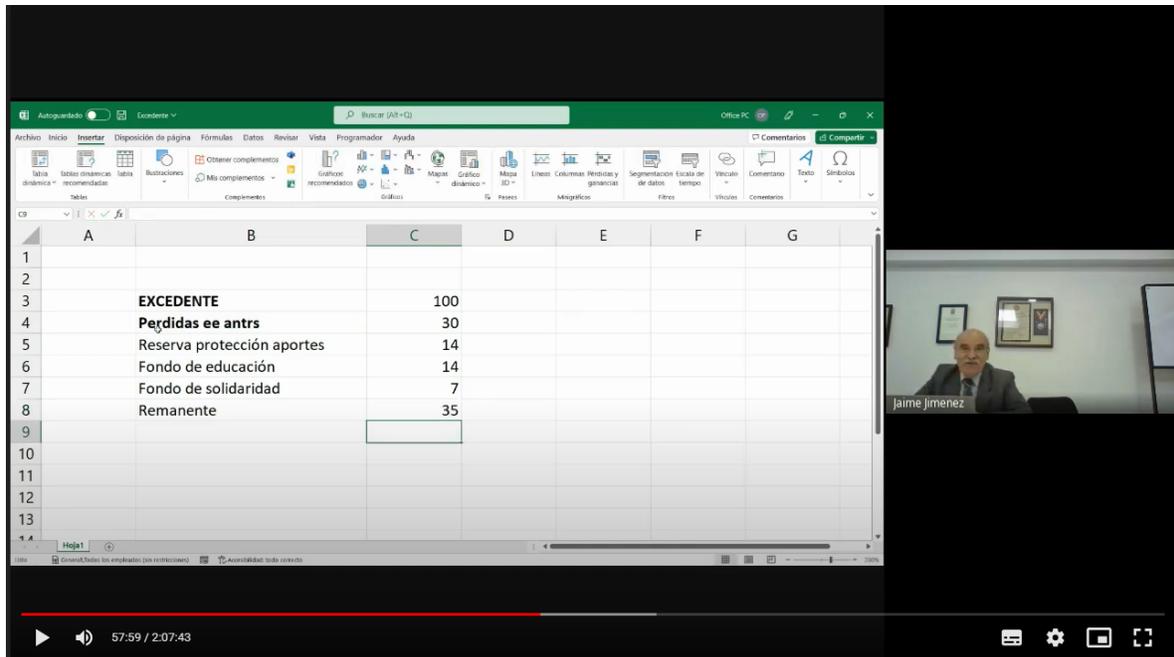
Ofelia Barros, del subcomité de comunidades religiosas solicitó la palabra para presentar el informe sobre el trabajo realizado hasta el momento. Informó que se han invitado a todos los posibles interesados y algunos de ellos ya han manifestado su intención en formar parte del subcomité. Mencionó que dentro de los temas sobre los que se necesita orientación son propiedad, planta y equipo, donaciones y algunos ingresos. Finalizó mencionando que los documentos y demás papeles de trabajo serán remitidos al CTCP. Al respecto, el Consejero Cervera sugirió sostener una reunión presencial en donde puedan revisar y analizar los temas propuestos.

El Dr. Acero retomó su intervención en donde estaba abordando el tema de la distribución de excedentes, los fondos sociales y el tratamiento de los aportes sociales. Inició con el primer tema, a saber, distribución de excedentes. Para ello, realizó un ejemplo el cual se basó en un excedente del periodo de \$100 y posteriormente aplicó lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, 20% para la Reserva de Protección de Aportes, 20% para el Fondo de Educación y 10% para el Fondo de Solidaridad. El 50% restante, está disponible según instrucciones del máximo órgano social, según indica la norma.



	A	B	C	D	E	F	G
1							
2							
3		EXCEDENTE	100				
4		Reserva protección aportes	20				
5		Fondo de educación	20				
6		Fondo de solidaridad	10				
7		Remanente	50				
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

Luego de explicar brevemente la aplicación de excedentes, mencionó que en algunos casos se pueden presentar pérdidas de periodos anteriores o que se haya utilizado la reserva de protección de aportes, es necesario según indica la norma, enjugar las pérdidas o las reservas tomadas. Así las cosas, la aplicación de excedentes sería de la siguiente forma:

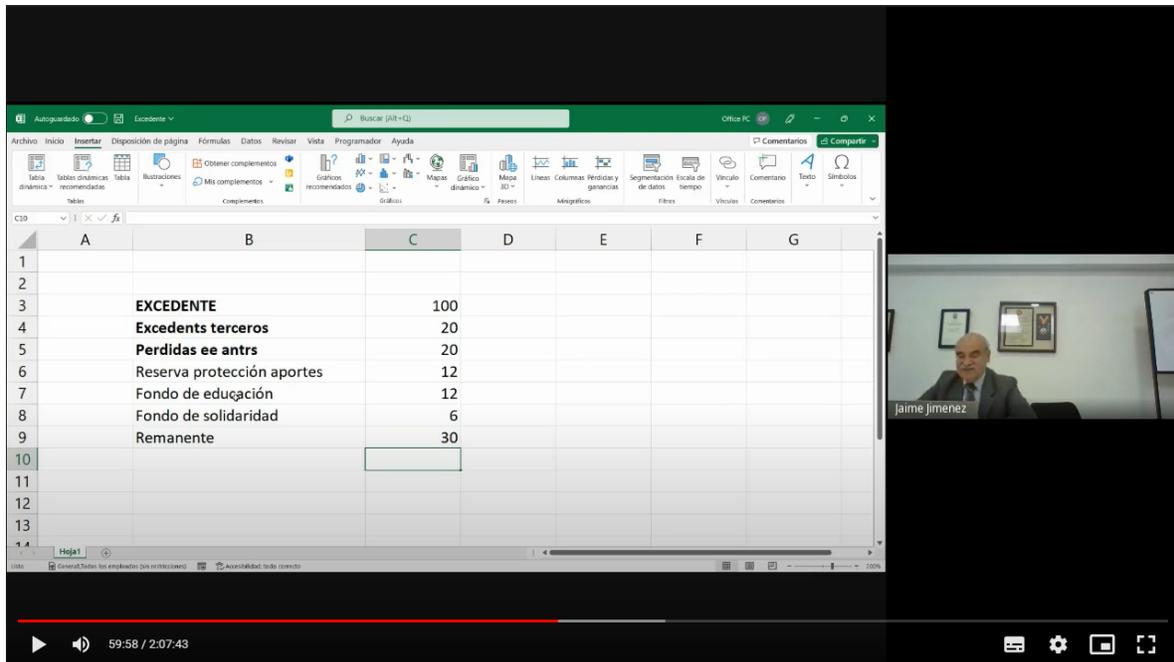


The screenshot shows a video conference interface. On the left, a Microsoft Excel spreadsheet is displayed with the following data:

	A	B	C	D	E	F	G
1							
2							
3		<b>EXCEDENTE</b>	100				
4		<b>Pérdidas ee antrs</b>	30				
5		Reserva protección aportes	14				
6		Fondo de educación	14				
7		Fondo de solidaridad	7				
8		Remanente	35				
9							
10							
11							
12							
13							

On the right side of the video conference, a small window shows a man in a suit, identified as Jaime Jimenez, speaking. The video player controls at the bottom show a play button, a volume icon, and a timestamp of 57:59 / 2:07:43.

Manifestó que en algunas ocasiones se puede presentar otro caso en relación con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, excedentes con terceros no asociados. Al respecto indicó que estos beneficios no son susceptibles de ser distribuidos, por lo cual, la aplicación del excedente propuesto sería:



Continuó su explicación abordando el tratamiento de los fondos sociales. Al respecto, lo primero que anotó es que cada fondo social deberá estar reglamentado en cuanto al origen de los fondos que lo alimentará y la forma en cómo serán agotados.

En cuanto a los aportes sociales, explicó que pueden ser: estatutarios, adicionales, vía revalorización (mediante aplicación del excedente), amortización de los aportes sociales (ofrecerle en igualdad de condiciones a los asociados que voluntariamente quieran vender sus aportes sociales).

En relación con este tema, también fue necesario explicar la figura de los aportes mínimos no reducibles. Básicamente, el concepto consiste en que estos aportes garantizan ante terceros que una organización solidaria no pueda disminuir sus aportes bajo ninguna circunstancia para garantizar la confianza ante cualquier transacción, aseguró.

Intervino el señor Luis Jaime Jiménez agregando que los aportes sociales solo se pueden retirar cuando la persona se retira de la organización solidaria. También indicó que los fondos sociales de solidaridad y educación que son de ley, como el fondo de bienestar social y otros fondos, pueden incrementarse con cargo al gasto unos y otros.

El Dr. Acero indicó que con el devenir de la normatividad, se han presentado diferencias de criterio entre el sector y la Superintendencia, puesto que con la

aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, hay criterios que no están contemplados en el marco de las NIIF por una razón obvia y es que las NIIF no fueron diseñadas para este tipo de organizaciones, luego son eventos que las NIIF no contemplan dentro de sus criterios, y segundo, al darse esta situación es verificar como ponderar la posibilidad de que se preserve esa singularidad y se contemple dentro de la procedencia de reconocimiento de este hecho económico que se genera con base en la tipicidad de estas organizaciones.

A su turno, el señor Luis Jaime indicó que resulta fundamental que, en ese documento técnico, se dé justamente esa claridad, que efectivamente se marca una diferencia en la norma internacional, que los fondos sociales no pueden incrementarse con cargo al gasto; el tema de la reserva de protección de aportes muchas veces supera el capital social de los aportes y las afectaciones en el excedente con las pérdidas que se presentan con terceros, entre otros temas.

Intervino Miguel Ángel del CTCP, quien manifestó que el ejemplo de la aplicación del excedente quedó claro. Manifestó que presenta una inquietud con la aplicación de los excedentes y los fondos sociales, y es que en los conceptos del CTCP, normalmente se menciona el tema de aplicación del reconocimiento dentro de las cuentas del patrimonio, no obstante, como se mencionó en la pasada sesión del comité, en un comité de expertos en NIIF se mencionó el tema y se mencionó el reconocimiento como pasivo y no como patrimonio. Por lo cual, quiere conocer actualmente como se está reconociendo actualmente para efectos de la orientación técnica que se está construyendo al interior del CTCP.

Al respecto, el Dr. Acero indicó que el DR 2496 incluye la excepción en el tratamiento de los aportes sociales en la aplicación de las NIIF, por lo cual el registro debe ser tipo patrimonial.

El Consejero Peña manifestó que la Norma se debe entender desde una óptima Teleológica, y el artículo 46 de la Ley 79 establece la necesidad de constituir un fondo permanente, por lo cual, sugiere incluir en el documento la definición de fondo permanente para dar mayor claridad.

Solicitó la palabra el señor Jorge Iván Vásquez, quien se refirió a tres temas en específico. El primero, la Superintendencia de la Economía Solidaria se acoge a lo establecido en la excepción del tratamiento de los aportes sociales en el DR 2496 de 2015 (patrimonio). El segundo, en lo relacionado con la identificación y reconocimiento del fondo de solidaridad y el de educación, los cuales están incluidos en la Ley, cuando se hizo en el pasado el análisis del DOT014 y el Consejero coordinador era Gabriel Gaitán, se explicó cuál era la posición de la Superintendencia frente a estos dos fondos (solidaridad y educación) confirmando que el registro debe ser de tipo pasivo. La justificación entre otras cosas obedece

a que contablemente, según las NIIF, los pasivos provienen de obligaciones legales o de obligaciones implícitas, en este caso en específico hay una obligación legal por lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Como tercero, a través de la Circular Externa No 22 de 2020, la Superintendencia estableció que los fondos sociales no pueden ser alimentados vía gasto, debido a que la transacción desde el punto de vista no supe la definición de gasto establecido en la norma internacional.

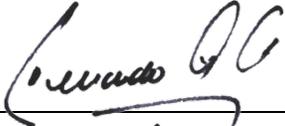
Al respecto, el Dr. Acero indicó que es importante conocer las diferentes posiciones que tienen los diferentes actores frente a estos temas y el objetivo es llegar a acuerdos que beneficien al sector.

Se acordó que el subcomité de Economía Solidaria se reunirá el próximo 18 de enero de 2023 de forma presencial en las instalaciones de ASCOOP a partir de las 8 de la mañana.

Por último, los asistentes cruzaron saludos de Navidad y prosperidad para el nuevo año.

La próxima sesión del comité se programa para el miércoles 25 de enero de 2023 en el horario de 8:30 a 10:00 a.m., sesión que se realizará de forma presencial en las instalaciones de ANALFE.

Habiéndose agotado los temas de la reunión, se da por terminada la sesión a las 10:46 a.m.

	
<b>CARLOS HERNANDO ACERO</b>	<b>JORGE IVAN VASQUEZ GARCIA</b>
<b>Presidente</b>	<b>Secretaría Técnica</b>